

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1647

RESOLUCIÓN 304/2021, de 3 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico (puestos funcionales de Facultativo Especialista Médico de Familia-EAP, y de Facultativo Especialista Médico Pediatra-EAP) del grupo profesional de facultativos médicos y técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclo de implantación y ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante los años 2021 y 2022).

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

Mediante la Resolución 1671/2019, de 26 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 7, de 13 de enero de 2020.

Mediante la Resolución 488/2020, de 11 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publica la oferta de destinos del ciclo de implantación del Concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico/a (puestos funcionales de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP y de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 254, de 21 de diciembre de 2020.

Mediante la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se establecen determinados aspectos para la designación de los miembros de los tribunales del Concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, determinando que un tribunal agrupará a las categorías de Facultativos Médicos de Atención Primaria.

De conformidad con lo previsto en la base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 citado anteriormente, la Dirección General de Osakidetza nombrará al tribunal que haya de calificar el concurso de traslados, pudiendo contemplarse su designación por un período concreto de tiempo, de tal manera que las tareas de baremación y valoración de dicho tribunal puedan desarrollarse en sucesivos procesos de adjudicación.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

lunes 22 de marzo de 2021

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del ciclo de implantación así como de los ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante los años 2021 y 2022 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Médico (puestos funcionales de facultativo especialista Médico de Familia-EAP, y de facultativo especialista Médico Pediatra-EAP) del grupo profesional de facultativos médicos y técnicos, convocado mediante la Resolución 1671/2019, de 26 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que estará compuesto de los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

En aplicación del apartado 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, este nombramiento se prolongará hasta la finalización del ciclo de implantación, así como de los ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante los años 2021 y 2022, pudiendo prorrogarse otros dos años más.

En caso de acordarse la prórroga se realizará mediante Resolución de la Dirección General.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

lunes 22 de marzo de 2021

ANEXO

TRIBUNAL CALIFICADOR

FACULTATIVO ESPECIALISTA MÉDICO DE FAMILIA-EAP Y MÉDICO PEDIATRA-EAP

Presidente/a:

- Titular: Ana Rosa Ramos Tejada.
- Suplente: José Ignacio Sánchez Casado.

Vocal primero/a:

- Titular: María Amaya Quijano Villaizan.
- Suplente: Roberto Rodríguez Hernández.

Vocal segundo/a:

- Titular: José Antonio Quindimil Vázquez.
- Suplente: María Isabel Quintanilla Sánchez.

Vocal tercero/a:

- Titular: Izaskun Quilez Herrero.
- Suplente: Javier Rodríguez Morua.

Vocal cuarto/a:

- Titular: Adolfo Juan Rivera Aranda.
- Suplente: Alazne Ramoneda Errazquin.

Vocal quinto/a:

- Titular: María Elena Quintana Urrea.
- Suplente: Manuel Rojo Pérez.

Secretario/a:

- Titular: Miren Josune Retegi Ormazabal.
- Suplente: Eduardo Ruiz de Loizaga Calvo.